

Nº y año del exped.

Referencia

Acuerdo de 16 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de los resultados de la primera convocatoria de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía.

La necesidad de dotarse de instrumentos de incentivos económicos eficaces para el fomento de la inversión industrial se evidencia en tanto que son muchos los retos que se proyectan abordar para alcanzar esa visión de la política industrial andaluza de diferenciación de Andalucía como región industrial, capaz de aprovechar las mejores oportunidades tecnológicas y ponerlas al servicio de la cohesión económica, social y territorial de Andalucía.

Para atender esta necesidad, la Consejería de Industria, Energía y Minas publicó la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía.

Esta Orden vino a reforzar los instrumentos de incentivos al desarrollo de las cadenas de valor y proyectos tractores, concentrando un mayor apoyo en las etapas más cercanas a la decisión de invertir. Estas etapas son en las que se acometen gastos sobre infraestructuras que resultan básicas para el desarrollo de los proyectos y que en gran medida condicionan su localización, como son los relativos a la adquisición de terrenos, urbanización, traídas y acometidas de servicios o naves y construcciones, entre otros.

Así, a través de su primera convocatoria, se pusieron en marcha de manera efectiva los incentivos, que se articularon a través de la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se realiza la primera convocatoria en el ejercicio 2023 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, con el objeto de apoyar económicamente las inversiones o gastos abonados durante el referido ejercicio 2023 en la puesta en marcha de proyectos industriales o servindustriales.

Los incentivos se establecen en un régimen de subvenciones en concurrencia competitiva y bajo las condiciones del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La finalidad es incentivar las decisiones de localización en Andalucía de inversiones con impacto en el desarrollo industrial o acelerar el desarrollo de nuevas fases de proyectos ya puestos en marcha y, con ello, ayudar a impulsar proyectos con el mayor impacto sobre el empleo, adelantando sus beneficios.

De acuerdo con las condiciones establecidas, se evaluaron las 377 solicitudes recibidas, seleccionando los mejores proyectos basándose fundamentalmente en tres elementos: la acelerada

ejecución de los proyectos tractores, la naturaleza de las actividades objeto del proyecto, así como su capacidad de generación o mantenimiento de personas empleadas de manera directa asociadas al mismo.

Los referidos elementos sirvieron de base para la baremación de las solicitudes adjudicando las ayudas a aquellas que obtuvieron la mayor valoración. En este sentido, se han priorizado los proyectos con fecha de ejecución más inmediata y los que cuentan con un mayor efecto sobre el empleo.

Así, la Consejería de Industria, Energía y Minas ha destinado 4,2 millones de euros a la primera convocatoria de la nueva línea de incentivos. En concreto, esta partida ha permitido sufragar una parte de las inversiones realizadas en Andalucía por 27 empresas industriales y servindustriales que, en conjunto, superan los 6,1 millones de euros.

A la vista de los resultados obtenidos, se puede comprobar como estos incentivos, destinados a autónomos, pymes y grandes empresas, han sido capaces de favorecer la actividad industrial, financiando las primeras fases de la inversión en iniciativas que conllevan el desarrollo de nueva actividad industrial o la ampliación o modernización de instalaciones existentes. En este sentido, se puede destacar que el 30% de los proyectos se centran en la ampliación de la capacidad productiva y un 37% en proyectos de nuevos establecimientos industriales.

De esta manera, la primera convocatoria conlleva el compromiso del mantenimiento del empleo de 1.771 personas, así como la creación de 80 nuevos puestos de trabajo. Han sido beneficiarias empresas de 14 sectores industriales, destacando las ayudas destinadas al sector químico y al sector de programación, consultoría y otras actividades informáticas, pero con presencia igualmente en otros sectores como el de la alimentación, el aeronáutico, el del plástico, el sector auxiliar de la agricultura o el farmacéutico. De estos 14 sectores industriales, 9 de los sectores apoyados son sectores que se pueden calificar como de alta tecnología.

Por tipos de gastos e inversiones, el más recurrente ha sido el referido a la construcción o adquisición de naves u otras construcciones, que concentra el 74% del importe de gasto incentivado, seguido de los gastos relativos a infraestructura eléctrica o de tecnologías de información y comunicación, ocupando también un papel destacado los gastos de planificación e ingeniería o los de urbanización, traídas o acometidas de servicios.

En lo referente a la gestión, cabe señalar la rápida selección de los proyectos, concesión formal de las ayudas y abono de estas, con un tiempo aproximado de pago desde la justificación de las inversiones realizadas por parte de las empresas beneficiarias de 20 días, a pesar de haber gestionado más de 3.000 documentos durante el periodo de los cinco meses de duración de los procedimientos asociados a la convocatoria.

De las actuaciones que han sido objeto de los incentivos cabría mencionar, entre otras, la adaptación de una planta de fabricación de productos cosméticos y sanitarios, la ampliación de la capacidad eléctrica con el objetivo de poder ofrecer mayor capacidad de servicios de almacenamiento de información en la nube a nuevos clientes y la inversión de infraestructura TIC en un nuevo hardware

del sistema de virtualización que da servicio a la red de control de proceso (Control Process Network, PCN).

Otras actuaciones destacables han sido la cimentación necesaria para la instalación de una nueva unidad de destilación en planta química, la integración y ampliación de instalaciones en un único espacio, la rehabilitación y adecuación de local en desuso, o el traslado y ampliación de industria de cableado y cuadros eléctricos.

De esta manera, los resultados obtenidos muestran el cumplimiento de la finalidad perseguida, incentivar el desarrollo de las cadenas de valor y proyectos de desarrollo de actividades industriales y servindustriales, concentrando un mayor apoyo en esas etapas más cercanas a la decisión de invertir.

Es importante destacar que esta convocatoria se realiza en cumplimiento de los compromisos adquiridos por este Gobierno en el marco del Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de los resultados de la primera convocatoria de la orden de incentivos para la infraestructura básica de proyectos tractores de la industria en Andalucía.

Sevilla, 16 de enero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS